
DIARIO DE LA CORUÑA

DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1808.

San Eusebio Obispo y Martir.

Oviedo 3 de diciembre.

La suprema Junta de este Principado ha recibido de la suprema Central por medio de su digno representante el Excmo Sr. Marques de Campo Sagrado, el parte siguiente. — Excmo. Señor: La Junta central gubernativa del Reino, ha oido leer con el mayor dolor la situacion en que se halla ese Principado de resultas de la dispersion del ejército del general Blake, y me manda responder, que comunica órdenes las mas estrechas al Intendente de Santander, y al de la Coruña para que socorran á esa Provincia con todos los caudales posibles, y quantos efectos puedan: que quiere que esa Junta suprema envíe noticia de los generales, oficiales y demas individuos muertos, para premiar á sus familias; y que tomará providencias para reforzar quanto pueda á los valientes naturales de ese pais, de quienes no duda que disputarán palmo á palmo al enemigo el terreno.

Al mismo tiempo ha mandado S. M. al Marques de la Romana, que averigue las causas de la dispersion del ejército, que arreste y procese militarmente á todo General ú otro qualquiera individuo que sea culpable de tanta maldad.

Lo que comunico á V. E. de Real orden para que lo participe á la Junta, ofreciéndola mi profundo respeto. — Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 25 de noviembre de 1808. — Excelentísimo Sr. — El Marques de Campo Sagrado. — Excmo. Sr. D. Antonio de Prado.”

Con la misma fecha y por los mismos conductos la hace saber,

que no tiene palabras con que explicar su indignacion, sabiendo que los bárbaros enemigos no han respetado á un General herido: que el fallo está echado: morir ó vencer es nuestro distintivo; pues no hai que esperar humanidad de unos guerreros que atropellan los sagrados estilos de la guerra. Que serán castigados severamente los culpables que se averiguen haber causado este mal; y que gracias á Dios aun quedan recursos grandes á la nacion para vengar tantos ultrages, y para libertar de la esclavitud á qualquiera Provincia que pueda ser subyugada. Que la Junta está bien satisfecha del zelo constante del Principado, y del valor que han mostrado nuestros asturianos en las acciones.

Del 7.

La Junta suprema de este Principado ha recibido del Señor D. Ramon de Llano Ponte, su comisionado en nuestro ejército, dos partes, de los cuales el de la fecha anterior dice asi, =
 „Acabo de saber que la avanzada del Sr. Ballesteros ocupó esta madrugada el punto de Colombres, apoderándose de las barcas de Unquera y Narganes sin la menor resistencia, y todos aseguran que las fuerzas que tienen los enemigos en aquellas inmediaciones no pasan de 200 hombres de infantería, sin ninguna caballería.

Con fecha de ayer pidieron los enemigos al Juez de esta villa 250 raciones de pan, aguardiente y carne, que no se les han suministrado.

Espero lo hará V. S. presente á la suprema Junta para su inteligencia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Llanes 2 de diciembre de 1808., á las once de la mañana. = Ramon de Llano Ponte. = Señor D. Baltasar de Cienfuegos.”

El posterior es el siguiente. = „Como á las once de la mañana de hoy hemos sabido que los enemigos habian cogido junto á la venta de Santiuste los carros que llevaban las provisiones para la avanzada que teniamos en Colombres, y que se acercaban á esta villa, en la que entraron á cosa de las doce y media en número de 81 hombres de infantería. Salieron á las tres de la tarde; y habiendo llegado una partida de tiradores del regimiento de Covadonga, que se hallaba á alguna distancia, partió el Juez de esta villa al frente de ella, y algunos paisanos que se le reunieron, en alcance de los enemigos. Mataron un tambor y un soldado, y cogieron prisioneros otro y un cabo de escuadra. Espero serán todos cogidos; pues es preciso que caigan en poder de

la avanzada que ocupa á Colombres, y de la que no tienen noticia los enemigos, por haberse dirigido por otro camino á aquel punto.

Se conoce en los naturales de este pais buena disposicion para su defensa; pues aunque sin armas acudieron todos en el instante que vieron la tropa, y se mostraron bastante intrépidos.

Los dos prisioneros dixeron que venian con gran recelo; y que solo hai en Colombres 200 hombres, 400 en S. Vicente de la Barquera, y 900 en Santander, habiendo marchado toda la caballería á Castilla: que el motivo de su venida era á buscar pan, pues habia 4 dias no comian mas que habichuela, y al mismo tiempo á observar lo que pudiesen.

Espero lo hará V. S. presente á la suprema Junta para su inteligencia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Llanes 2 de diciembre de 1808, á las ocho de la noche. = Ramon de Llano Ponte. = Señor D. Baltasar de Cienfuegos."

No pocas veces una cosa de poca entidad en la apariencia merece la consideracion mas grande por sí misma, y tiene influxo poderoso en los sucesos de la mayor importancia; al paso que una accion grande y ventajosa puede no merecer mucho aplauso por sus circunstancias, y adelantarse poco con ella hácia la suma de las cosas. La del Juez de Llanes, que refiere el parte, cuyo nombre y circunstancias del hecho procura averiguar esta suprema Junta para darle un testimonio del aprecio que le ha merecido su valerosa conducta, pertenece sin duda á las de aquella clase. Presenta á primera vista una importancia leve, y una corta consecuencia; pero una y otra, bien reflexionadas, son grandes. Hicieron ver al enemigo él y los valientes vecinos que le acompañaron que el paisanage asturiano sabe ofrecerse poco menos que desarmado, y no recela batirse con tropas disciplinadas, como estamos seguros lo haria todo el de la Provincia en un caso urgente. Y quanto debe influir al efecto este valeroso exemplo en el ánimo de sus compatriotas, y en los gloriosos sucesos que nos esperan, permaneciendo constantes, y no perdiendo de vista jamas los horrosos males que nos acarrearía una flogedad delinqüente? Aqui no podemos menos de repetir la memoria del ilustre oficial ingles D. Guillermo Parker y Carrol. Este animoso militar, carece sin duda de aquellos grandes motivos, de aquellos poderosos resortes que deben poner en movimiento todo nuestro esfuerzo y valor. No se ofrece á los riesgos por la libertad de su Parria, que la tiene en plena seguridad: no por sus haberes, que los debe de tener á salvo: no por aquellas prendas que tan tiernamente interesan el corazon y estimulan la osadia, pues si las tiene es en parte donde

no pueden ser sorprendidas ni ultrajadas. El único móvil de su intrepidez, que podemos concebir, es proteger personalmente, exponiendo su vida á los mas inminentes peligros la justa causa de una Potencia amiga.

La Junta suprema de este Principado, en atencion al intrépido valor que mostró entre nuestras tropas en los combates anteriores ha conferido á dicho oficial la decorosa insignia de la Cruz de la victoria.

Sigue la Subscripcion abierta para el calzado de nuestro ejército
Reales vellon.

La Viuda amante de la Patria.	100.
D. Pedro del Castillo.	100.
D. Juan Bautista de Pico.	100.
D. Ignacio Peña flor.	50.
D. Juan Espifeira.	40.
D. Manuel Jiraldez.	50.
D. Francisco Maria Cancela.	100.
Un Marinero.	30.
Una Criada de servicio.	10.
D. Pedro de Castro.	100.
D. Josef Antonio Alsina, vecino de Santiago y residente en esta ciudad	200.
Dofia Josefa Gonzalez.	20.
D. Josef Cañellas.	40.
La Señora de D. Antonio Sanchez Boado y Salazar.	80.
D. Francisco de Mella y Lago, capellan de las Capuchinas	60.
El Señor de Blanes.	80.
D. Francisco Rouco de Novoa.	100.
El Sr. Conde de Medina y Vizconde de Peñaparda.	400.
D. Domingo Prego y Montaos.	20.
D. Narciso Fortes.	20.
La Señora generala Blake.	60.
Dofia Mariana O-ryan, mayora de Sevilla.	30.
D. Josef de la Alameda.	30.
D. Diego Herze.	80.
D. Alexandro Rato.	50.
Un Sacerdote.	60.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

En la Imprenta de D. Francisco Cándido Perez Prieto,